CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
20 JUL 2026
Recibido 9:09 Hs.
Exp. N° 58445 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud u organismo correspondiente, evalúe la posibilidad de construir un Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) en el Barrio Moreno, de localidad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, a fin de garantizar el acceso a la salud pública de sus residentes.

EMILIANO JOSÉ PERALTA
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista sancionó la Resolución N° 5.064/2026, la que fue comunicada al Departamento Ejecutivo Municipal luego de su aprobación en la sesión celebrada el día 11 de junio de 2026. En la misma, solicita al gobierno de la Provincia de Santa Fe que estudie la posibilidad de construir un nuevo Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) en un terreno ubicado en calle Iturraspe N° 1880, en el Barrio Moreno de esta localidad.

La petición surge de una propuesta recibida por parte de la vecinal y los vecinos de Barrio Moreno que buscan que este nuevo espacio reemplace al actual centro de salud de dicha jurisdicción, entendiendo que las actuales instalaciones resultan insuficientes para brindar una respuesta adecuada a la creciente demanda sanitaria de la población.

La propuesta beneficiará de manera directa a los vecinos de barrio Moreno, pero también a quienes residen en los barrios lindantes como Parque Industrial, San Jerónimo, Complejo Pucará y 136 Viviendas, donde el crecimiento urbano y poblacional ha generado un incremento en la demanda de consultas médicas, controles, vacunación, atención materno-infantil y seguimiento de enfermedades crónicas, circunstancias que hacen necesario contar con una infraestructura acorde a las necesidades actuales de la comunidad.

La salud pública constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa. El acceso a servicios sanitarios cercanos, gratuitos y de calidad permite reducir desigualdades, promover la prevención de enfermedades y garantizar

una correcta atención, especialmente para los sectores más vulnerables de la población. En ese sentido, los Centros de Atención Primaria de la Salud cumplen un rol fundamental dentro del sistema sanitario.

Nuestra Constitución Provincial reconoce expresamente la importancia de este derecho. El Artículo 22, establece que la Provincia ampara la salud como derecho fundamental del individuo e interés de la comunidad, asumiendo la responsabilidad de garantizar el acceso de todos los habitantes a las acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud. Este mandato constitucional impone a los poderes públicos la obligación de desarrollar políticas que permitan ampliar o fortalecer la infraestructura sanitaria donde las necesidades sociales lo requieran.

En ese marco, la construcción de un nuevo CAPS en barrio Moreno constituye una decisión que trasciende la ejecución de una obra pública. Significa fortalecer el primer nivel de atención, mejorar las condiciones de trabajo de los equipos de salud, acercar los servicios a los vecinos y brindar respuestas acordes al crecimiento demográfico de la ciudad de Reconquista.

Asimismo, me resulta oportuno destacar el valor de la participación ciudadana en la definición de las políticas públicas. La iniciativa impulsada por la comisión vecinal y acompañada por los vecinos, posteriormente aceptada por el Concejo Municipal mediante la sanción de la Resolución Nº 5.064/2026, demuestra el consenso existente en torno a la necesidad de avanzar con esta obra. La intervención del Estado provincial permitirá dar respuesta a un reclamo legítimo que cuenta con respaldo institucional y que persigue como objetivo fundamental mejorar la calidad de vida de miles de santafesinos.

Se anexa al presente la Resolución pertinente del Concejo Municipal.

Por todo lo expuesto, Sra. Presidenta, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

EMILIANO JOSÉ PERALTA
DIPUTADO PROVINCIAL

Comisión de Calidad de Vida 11/06/2026 – Expte. N° 433/2026

VISTO:

La propuesta recibida por la vecinal y vecinos de Barrio Moreno para la construcción de un CAPS en un terreno sin uso e improductivo ubicado en su jurisdicción propiedad de la Provincia de Santa FE, y

CONSIDERANDO:

Que, actualmente los vecinos del barrio Moreno junto con vecinos de otros barrios aledaños se atienden en el CAPS de barrio Parque Industrial, un lugar prestado y bastante pequeño en sus dimensiones,

Que, el nuevo lugar de atención se encuentra a escasos 700 metros del actual CAPS de barrio Parque Industrial,

Que, la amplia zona de influencia del CAPS mencionado se encuentra los barrios Moreno, Parque Industrial, San Jerónimo, Complejo Pucará, 136 viviendas,

Que, para el área abarcada por la atención del actual CAPS las comodidades edilicias son claramente escazas, lo que tampoco permite tener consultorios suficientes para atender niños y adultos por separado o algunas especialidades propias de la atención primaria de la salud,

Que, en esta sintonía, los vecinos y la vecinal de barrio Moreno, ven con mucha esperanza la posibilidad de que se ocupe un terreno en la misma jurisdicción, que se encuentra en desuso y totalmente improductivo -propiedad del Estado Provincial-, y que podría albergar una infraestructura de más dimensiones para la atención de salud de todo ese amplio sector de la ciudad,

Que, que la actual infraestructura no cuenta con posibilidad de ampliación,

Que, a fin de que se pueda entender mejor la propuesta, adjuntamos croquis y mapas que ubican la zona de influencia, los barrios y el lugar

donde se encuentra el terreno solicitado para la implantación de un nuevo Centro de Salud (Punto 1 Croquis 1) y el actual CAPS (Punto 2 croquis 1).

Por ello;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION Nº 5.064/2.026

Artículo 1°) Solicitamos al Gobierno de la Provincia de Santa FE, a través del área que corresponda, se estudie la posibilidad de construir un nuevo CAPS en el terreno ubicado en calle Iturraspe 1.880 Barrio Moreno de Reconquista para que reemplace el actual centro de salud de dicha jurisdicción.

Artículo 2°) – COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de Junio de 2.026.